



Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz.

Nombre del tema: Operaciones Bancarias.

Parcial: III.

Nombre de la Materia: Derecho Bancario.

Nombre del profesor: Rafael Ivan Guillen Alcala.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: VI.

Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez Chiapas a 9 de Julio del 2024

# UNIDAD III. Operaciones bancarias

## 3.1. Las denominadas operaciones activas, pasivas y de servicios de los bancos.

Las operaciones de los bancos pueden ser de tres tipos:

- Pasivas. Cuando las instituciones de crédito reciben recursos del público.
- Activas. Cuando las instituciones otorgan crédito al público.
- De servicios. Son las llamadas operaciones neutras o atípicas y, como se verá más adelante, no implican por si mismas la existencia de activos o pasivos para la institución.



## 3.2 operaciones pasivas

Obedece a un criterio contable y no jurídico, pues refleja el hecho de que un intermediario ha recibido crédito del público y, por tanto, existe una obligación a su cargo, que debe ser registrada en su contabilidad precisamente como un pasivo.

## 3.3 operaciones activas

Las operaciones bancarias activas residen en: 1. Constituir depósitos en instituciones de crédito. Son contratos de depósito entre una institución de crédito o una entidad financiera del exterior (como depositario) y otra institución de crédito (como depositante). Al tratarse de depósitos bancarios de dinero, le resultan aplicables los arts. 267 a 275 de la LGTOC en cuanto se trate de contratos que deban surtir sus efectos en territorio nacional



## 3.4. Otorgar préstamos o créditos.

Estos implican, conforme ya vimos, contratos de préstamo mercantil o, en su caso, de apertura de crédito, solo que en este caso el acreedor o acreditante es una institución de crédito y el deudor o acreditado es un tercero (personas físicas o morales, nacionales o extranjeras).



## 3.5. Fideicomiso

Es una operación mediante la cual una persona -física o moral- llamada fideicomitente, destina ciertos bienes a la realización de un fin lícito determinado, encomendando ésta a una Institución de Crédito (Art. 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito



## 3.6. Otras operaciones neutras o servicios bancarios

- 1.-Giros. Consiste en la orden que da un banco girador, a otro banco en diversa plaza, de que efectúe un pago por cuenta de un cliente.
- 2.- Transferencias Es un traspaso contable, de una cuenta a otra, que se realiza a ruego del titular de la cuenta en que la operación se registra como un cargo.
- 3.-Sistema de pagos electrónicos (SPEI) En la actualidad, las transferencias pueden efectuarse entre cuentas de diversos bancos, ya sea por conducto del BM o de Cecoban, S.A. de C.V.
- 4.-La transferencia electrónica de fondos (TEF) Consisten en la transferencia o el envío electrónico de fondos programados en moneda nacional, a 24 o 48 horas, de una cuenta de cheques o tarjeta de débito de un Banco, a una cuenta de Cheques o tarjeta de débito, de cualquier otra institución bancaria participante.

## 3.7 Secretaria de hacienda y crédito publico

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una entidad que forma parte del Gobierno Federal. Esta Secretaría regula todo lo relativo a los ingresos del Gobierno. El más importante de estos ingresos son los "impuestos" que las personas y las empresas tienen que pagarle al Gobierno para que éste cuente con los recursos suficientes para cumplir con sus funciones.



## 3.8. Banco de México

El Banco de México es el banco central de la República Mexicana y es una entidad independiente (autónoma) del Gobierno Federal. Su finalidad es proveer a la economía del país de moneda nacional y su objetivo prioritario es procurar la estabilidad de precios, es decir, mantener la inflación baja, para así preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional. Adicionalmente le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pago.



## 3.9 Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un organismo que forma parte del Gobierno Federal y que tiene como funciones vigilar (supervisar) y regular a las entidades que forman parte del sistema financiero mexicano para lograr su estabilidad, buen funcionamiento y sano desarrollo



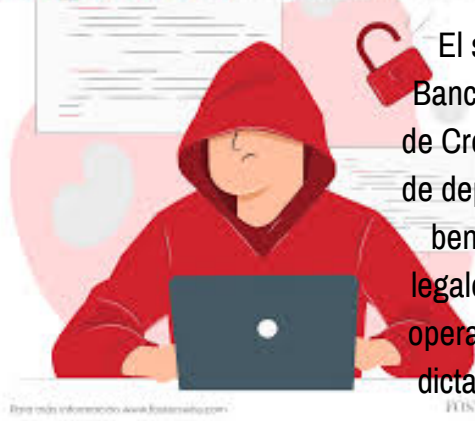
## 3.10. CONDUSEF

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la protección y la defensa de los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Dicha protección tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre dichos usuarios y las instituciones financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

## 3.11. Instituto para la Protección al ahorro bancario.

El objeto del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario es garantizar los depósitos que los ahorradores han realizado en los bancos. En caso de que un banco quiebre, el IPAB tiene la obligación de pagar los depósitos de dinero que las personas hayan realizado en ese banco, hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por persona y por institución bancaria.





El secreto Bancario también es aplicable a Sociedades de Inversión administradas por Bancos y a las operaciones fiduciarias bancarias. El artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito dispone que estas instituciones en ningún caso podrán dar noticias o información de depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones sino al depositante, al deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o quienes tengan poder otorgado para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio; salvo cuando las pidieren la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en que el titular o, en su caso, el fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario sea parte o acusado.

### 3.13. La regulación de la banca mexicana a partir de la expropiación (1982)

En 25 años México experimentó modificaciones fundamentales de orden estructural, organizacional e institucional, que oscilaron de un extremo a otro, pero que apreciadas como un todo acabaron acrisolando la estructura actual de la banca y el sistema financiero. Existen básicamente dos posiciones de política económica respecto de la intensidad de la participación del Estado en el sistema financiero y bancario, las cuales se encuentran conceptual y materialmente en los extremos de la misma línea de pensamiento



### 3.14 Las seis etapas de la banca del pasado reciente a la actualidad.

Etapa uno. 1941-1982. Banca libre al menudeo/proteccionismo/Estado empresario. La banca antes de la expropiación

Etapa dos. 1982-1990. Represión bancaria/burocracia financiera. La expropiación de la banca.

Etapa tres. 1990-1994. Free banking/privatización/desregulación.

Etapa cuatro. 1995-2001. Crisis de liquidez.

Etapa cinco. 2001-2006. Estabilización / orden regulatorio. El capital social de los bancos es particularmente vulnerable.

### 3.15. Costo del rescate bancario

Del esfuerzo y el volumen de recursos monetarios y no monetarios aplicados durante los poco más de 10 años que duró el rescate del ahorro bancario no hay precedente en la historia de la República. Su costo económico, fiscal, social y político fue muy grande. Como se comprenderá, este proceso fue objeto del más detallado escrutinio por parte de los tres órdenes del gobierno federal y la sociedad



## Bibliografía:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/e82892a46f6f0027f2a5b577f8884aac.pdf>